

DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO DECRETO NO. 185

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES

II. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 23. Transferencias a Entidades de la Administración Pública Paraestatal (Aportación Estatal)		
Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
	Oficina del Gobernador	
41502	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima	215,220,983
41510	Instituto Colimense de Radio y Televisión	21,056,877
	Secretaría General de Gobierno	
41501	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima	1,100,000
41512	Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar	4,346,196
41515	Instituto Colimense de las Mujeres	23,762,810
41523	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	33,552,058
41563	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	9,949,359
44801	Unidad Estatal de Protección Civil	14,511,380